



Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000194 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 6 ABR 2013

VISTO:

La Carta Nº 03-2013/CSR, de fecha 12 de Marzo del 2013; Informe Nº 180-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 21 de Marzo del 2013, Oficio Nº 03-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES, de fecha 22 de Marzo del 2013; Informe Nº 152-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 25 de Marzo del 2013; Memorando Nº 377-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 26 de Marzo del 2013; Informe Nº 163-2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-UPD, de fecha 01 de Abril del 2013; Informe Nº 056-2013/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-OPI, de fecha 10 de Abril del 2013; Informe Nº 109-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-GR-OAL, de fecha 11 de Abril del 2013; Memorando Nº 465-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 11 de Abril del 2013; Informe Nº 197-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 12 de Abril del 2013; Informe Nº 159-2013/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 15 de Abril del 2013 y Provedo de fecha 15 de Abril del 2013; relativo a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTOS DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES"; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de Febrero del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 002-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO SHEKINARAF & ROMERO CONSULTOR, conformado por la empresa SHEKINARAF S.R.L., con RUC Nº 20625460950 (80%), la Empresa Consultora ROMERO CONSULTOR EIRL con RUC Nº 20526237235 (82%), y el INGENIERO SERGIO ROMERO RIOS con RUC Nº 10170555109 (18%), para la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES", con un monto contratado para la ejecución de la obra ascendente a S/. 3'734,735.25 (Tres Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Cinco con 25/100), bajo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de obra de DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta Nº 03-2013/CSR, de fecha 12 de Marzo del 2013, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO SHEKINARAF & ROMERO CONSULTOR, hace llegar el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES", en virtud a la Clausula Tercera del Contrato de Ejecución de Obra Nº 002-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, para su revisión y tramite correspondiente de aprobación, indicando que dicho expediente técnico, incluye prestaciones Adicionales de Obra por MEJORAMIENTOS SUSTANCIALES AL PERFIL Técnico entregado a nuestra representada.

Por lo que el contratista indica que, dado que los artículos 174 y 207 del Reglamento, establecen límites distintos hasta los que la Entidad puede aprobar directamente la ejecución de prestaciones adicionales, el artículo 174 del Reglamento establece el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto original, en caso de bienes y





Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000194 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 ABR 2013

servicios, y el artículo 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece el límite del quince por ciento (15%) del monto original, en caso de ejecución de obras, límite hasta el cual la Entidad podrá aprobar directamente la ejecución de ambas prestaciones adicionales es el establecido en el artículo 207º del Reglamento.

Concluyendo el **CONSORCIO SHEKINARAFÁ & ROMERO CONSULTOR**, que resulta procedente la Aprobación del Expediente Técnico y el Adicional en aplicación del Artículo 207º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; aprobado mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF y del ítem 3.3 de conclusiones de la **OPINION Nº 073-2012/DTN**, generada por el Mayor Metrado y diferente a la propuesta del contratista ante la ocurrencia de un caso de fuerza mayor para entregar una Obra concluida y que garantice su puesta en servicio al término de la misma que reviste mayor relevancia.

Que, mediante Informe Nº 180-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-URV, de fecha 21 de Marzo del 2013, el Ing. Pedro Josué Ríos Valera profesional de la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, **INFORMA** que ha revisado el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES"**, elaborado por el **CONSORCIO SHEKINARAFÁ & ROMERO CONSULTOR**, precisando que el Valor Referencial del mencionado Expediente Técnico asciende a la suma de **S/. 4'230,965.43 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 43/100 NUEVOS SOLES)**, con precios vigentes al mes de Julio del 2012, y un plazo de ejecución de **DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de ejecución de **SUMA ALZADA**.

Que, mediante Oficio Nº 03-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES, de fecha 22 de Marzo del 2013, el Contratista **CONSORCIO SHEKINARAFÁ & ROMERO CONSULTOR**, hace llegar a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos la **JUSTIFICACION** del incremento del valor referencial con respecto al PIP declarado viable, indicando lo siguiente:

- El porcentaje de incremento es de 12.40% con respecto al PIP.
- Con respecto al componente de edificación hay un incremento debido a mayores metrados ya que en el perfil no ha sido considerado la partida de relleno con afirmado y relleno con hormigón en el área posterior derecho y que se encuentra a desnivel y para poder nivelar el terreno se vio con la necesidad de colocar afirmado y hormigón compactado para llegar al nivel deseado.
- También el PIP ha sido considerado en la partida de concreto de zapatas un metrado de 9 m3, razón el cual para una obra de gran envergadura, como esta es muy poco y en Expediente Técnico en la partida de metrado da como resultado de 209 m3, por el cual de una de los factores de incremento en el componente de edificaciones.
- También las secciones de los elementos estructurales se han diseñado para edificaciones antisísmicas, por lo cual se ha usado mayor diámetro en acero como se indican los planos.





*Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00000194 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, **16 ABR 2013**

Por ello el monto del Presupuesto se ha incrementado en **S/. 496,228.43 Nuevos Soles**, con respecto al PIP viable que viene hacer un **12.40 %** de incremento dentro del margen establecido por Ley.

Que, mediante Informe Nº 152-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 25 de Marzo del 2013, el Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES"**, a la Gerencia Regional de Infraestructura para la aprobación mediante acto resolutivo, con un valor referencial ascendente **S/. 4'230,965.43 (CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 43/100 NUEVOS SOLES)**, el cual incluye el 10% de gastos generales, 10% de utilidad y 18% IGV, con precios vigentes al mes de Julio del 2012, bajo la modalidad de ejecución de **CONTRATA A SUMA ALZADA**, y un plazo de ejecución de **DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS NATURALES**.

Así mismo, el Sub. Gerente de Estudios y Proyectos que el incremento se ha justificado en razón a la actualización de costos, por aplicación de la fórmula polinómica y por la generación de mayores metrados, en relleno con material granular preparado (firmado y hormigón), en el área posterior derecha y que se encuentra en desnivel con respecto a la vía existente, por lo que en la consideración de esta partida se nivela el terreno hasta los niveles deseados, de igual manera indica que se ha incrementado la partida de concreto en zapatas, ya que el PIP viable solo considera 9m3 y el metrado real del expediente técnico en dicha partida es de 209m3; esto quiere decir que gran parte del incremento es debido a **ESTA INCONGRUENCIA**, y por ultimo considerando las normativas antisísmicas vigentes, se ha rediseñado los elementos estructurales, originándose un mayor metrado en acero.

Que, mediante Memorando Nº 377-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 26 de Marzo del 2013, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita Modificación del PIP en fase de inversión, Registro de Formato SNIP 15 y Asignación Presupuestal, del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES"**, con su respectivo formato SNIP 15 para su registro en el Banco de proyectos, así mismo el valor PIP en la fase de inversión es de **S/. 4'497,477.43 Nuevos Soles**, debido al **INCREMENTO del 12.40 %** más que el valor establecido en el estudio de Pre Inversión por lo que se otorgo viabilidad por **S/. 4'001,249.00 Nuevos Soles**.

Que, mediante Informe Nº 163-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-UFP, de fecha 01 de Abril del 2013, el Ingeniero JHON. ORTIZ SANDOYA, en calidad de **COORDINADOR DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS**, informa que la Unidad Ejecutora, podrá solicitar a la OPI Regional la Modificación del PIP, teniendo en cuenta que el incremento máximo es en función al monto declarado viable, por lo tanto OPINA: que es **PROCEDENTE** la modificación del PIP el mismo que genera un aumento del **12.40%** en los costos de inversión..

Que, mediante Informe Nº 056-2013/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-OPI, de fecha 10 de Abril del 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversión, informa sobre





*Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria*

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000194 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 ABR 2013.

modificación y el Registro de Formato SNIP 15 del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES", al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, teniendo en cuenta que el valor PIP a nivel de Expediente Técnico es de S/. 4'497,477.43 Nuevos Soles, 12.40 % más que el valor establecido en el estudio de Pre Inversión, por lo que se OTORGO la viabilidad del PIP por S/. 4'001,249.00 NUEVOS SOLES.

Que, mediante Informe Nº 409-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-GR-OAL, de fecha 11 de Abril del 2013, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, informa que se ha realizado la modificación en base de inversión del PIP denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES", teniendo en cuenta que el valor PIP a nivel de Expediente Técnico es de S/. 4'497,477.43 Nuevos Soles, 12.40 % más que el valor establecido en el estudio de Pre Inversión por lo que se otorga viabilidad por parte de la OPI por S/. 4'001,249.00 Nuevos Soles, debido a mayores metrados y actualización de precios, disponiendo al despacho de esta oficina, mediante proveído inserto en el documento de la referencia, proyectar la Resolución de Aprobación del Expediente Técnico.

Así mismo se comunica que el día 20 de Febrero del 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura, firmo Contrato de Ejecución de Obra Nº 002-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, producto de la Licitación Pública Nº 005-2012-UBCST, bajo el sistema CONCURSO OFERTA, para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES", por el contratista CONSORCIO SHEK NARAFÁ & ROMERO CONSULTOR, siendo la prestación inicial a suma alzada, para el diseño definitivo (estudio definitivo y Expediente Técnico), la suma de S/. 98,479.50 Nuevos Soles, y para la ejecución de la Obra, la cantidad de S/. 3'734,735.25 Nuevos Soles, con precios a julio 2012, y por un periodo de ejecución de la obra, de Doscientos Diez (210) días naturales, obra que para iniciarla se debe aprobar por la Gerencia Regional de Infraestructura, vía resolutive, el Expediente Técnico.

En tal sentido, para proceder a la proyección de la Resolución de aprobación del Expediente Técnico y Addenda al Contrato, se debe contar con el Informe de Disponibilidad Presupuestal, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por la cantidad de S/. 496,230.18 Nuevos Soles, cantidad incrementada al monto aprobado en el Contrato inicial de S/. 3'734,735.25 Nuevos Soles, siendo el valor referencial del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES", la suma de S/. 4'230,965.43 Nuevos Soles, de acuerdo al Informe Nº 152-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, suscrito por el Arquitecto MIGUEL GUILLEN GALLEGOS, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, caso contrario se tendrá que reducir metas.

Que, mediante Memorando Nº 465-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR, de fecha 11 de Abril del 2013, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita





Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000194 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 ABR 2013

Asignación Presupuestal, del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES", por el monto de S/ 496,230.18 Nuevos Soles, para el cumplimiento de las metas del Expediente Técnico.

Que, mediante Informe Nº 197-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 12 de Abril del 2013, el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, alcanza la propuesta de Asignación Presupuestal del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES", con código SNIP 217003, y código DGPP Nº 2.160778, por el monto de S/ 496,230.18 Nuevos Soles.

Que mediante Informe Nº 159-2013/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG, de fecha de 15 de Abril del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza disponibilidad presupuestal solicitada para la aprobación y ejecución del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES", por lo que para efectos de cargar el gasto deberá afectarse a la cadena funcional siguiente:

CORRELATIVA	0029
CATEG. PPTAL	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUES A RESULTADOS.
PROGRAMA	0091 INCREMENTO EN EL ACCESO A LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION PUBLICA REGULAR
PROYECTO	2160778 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES".
OBRA	400037 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria.
FINANCIACION	22 Educación
DIVISION FUNCIONAL	047 Educación Básica
GRUPO FUNCIONAL	0105 Educación secundaria.
FINALIDAD	0100160 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES".
FTE FTO	1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO	00 18 RECURSOS ORDINARIOS.
MONTO	S/. 496,230.98
CG/GGG	2.6

Que, mediante Proveído de fecha 15 de Abril del 2013, inserto al reverso del informe Nº 159-2013/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de aprobación de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES".





*Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria*

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000194 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 ABR 2013

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Subgerente de Estudios y Proyectos, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y contando con disponibilidad presupuestal de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorgada con Informe Nº 159-2013/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, viabilidad otorgada por la OPI, así como la opinión favorable de la Unidad Formuladora de Proyectos y en virtud a lo establecido en el Art. 10º del D.S. Nº 136-2012-EF, se concluye que es Procedente Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES". Ubicado en el Departamento de Tumbes, con un valor referencial ascendente a S/. 4'230,965.43 Nuevos Soles, con precios vigentes al mes de Julio del 2012, incluye el 10% de Gastos Generales, 10% de utilidad y 18% de IGV, y un plazo de ejecución de DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS NATURALES, por el SISTEMA SUMA ALZADA, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, contando con la visación del Asesor Legal, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes; Secretaría General Regional, y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES", Ubicado en el Departamento de Tumbes, elaborado por el Contratista CONSORCIO SHEKINARAFÁ & RÓMERO CONSULTOR, con un valor referencial ascendente a S/. 4'230,965.43 Nuevos Soles, con precios vigentes al mes de Julio del 2012, incluye el 10% de Gastos Generales, 10% de utilidad y 18% de IGV, y un plazo de ejecución de DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS NATURALES, por el SISTEMA SUMA ALZADA, en virtud al Contrato de Ejecución de Obra Nº 002-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, por las razones expuestas en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR**, que la Disponibilidad Presupuestal para cubrir el incremento del 12.40% del PIP, aprobado por la OPI, para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES", será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

CORRELATIVA 0029  
CATEG. PPTAL 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUES A RESULTADOS.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000194 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 ABR 2013

PROGRAMA

0091 INCREMENTO EN EL ACCESO A LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION PUBLICA REGULAR

PROYECTO

2160778 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES".

OBRA

400037 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria.

FUNCION

22 Educación

DIVISION FUNCIONAL

047 Educación Básica

GRUPO FUNCIONAL

0105 Educación secundaria.

FINALIDAD

0100160 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES".

FTE FTO

1 RECURSOS ORDINARIOS.

RUBRO

00 18 RECURSOS ORDINARIOS.

MONTO

S/. 496,230.98

CG/GGG

2.6

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente

resolución a la Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
MIGUEL ALFREDO SAN PEDRO GUZMAN  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA